



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DIECIOCHO DE JUNIO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Amelia Elena Bustillo Lamadrid** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento de Las Nubes, y que es la Parcela Esmeralda Grupo 4, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **Agencia Nacional de Tierras ANT.**

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También, a los señores Manuel Torres Hernández, Antonio Gómez, Octavio Gómez Gómez, Alfonso Manuel Tapia, Alejandro Antonio Sánchez Pérez, Jose Ángel Casarrubia Jaramillo, Jorge Antonio Jimenez Ramírez, Manuel de Jesús Gómez Ramírez, Luis Manuel Yáñez Álvarez, Diego de Jesús Villalba Paez, Manuel Francisco Molina Regino, Luis Manuel Rubio Carvajal, Julio Miguel Torres Payares y Domingo Antonio Giraldo Urango**, toda vez que la parcela que se está solicitando en restitución, se encuentra en un predio de mayor extensión en común y proindiviso, perteneciente al folio de matrícula inmobiliaria 140-10177, y que son los comuneros atrás mencionados, y que reclama hoy el señor Ricardo José Pico Ávila en este proceso. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por el señor **RICARDO JOSÉ PICO ÁVILA**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00079.

Parcela Esmeralda Grupo 4	
Solicitante	Ricardo José Pico Ávila.
Cedula de Ciudadanía	6.865.989
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Las Nubes
Vereda	Las Nubes
Matricula Inmobiliaria	140-10177

Código Catastral	238550000000000720001000000000
Área Georreferenciada	7 Has - 7553 mts2
Titulares Inscritos	Agencia Nacional de Tierras ANT

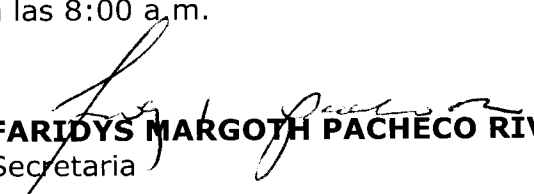
El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Las Nubes, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018).


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 19-06-2018, a las 8:00 a.m.


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria